



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2010

NÚMERO: 14/ 2010

BORRADOR DEL ACTA

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria Acctal.	D ^a . M ^a José Sabater Aracil.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día dos de diciembre de dos mil diez, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D^a. M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del Día el Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que el Pleno ordinario de Enero se celebrará el día 13 al ser el primer jueves, 6 de enero, día festivo.

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 15 DE MARZO, 8 Y 28 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 3 DE JUNIO, 1 Y 29 DE JULIO, 2 DE SEPTIEMBRE, 7 DE OCTUBRE Y DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2010- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebrada los días 15 de marzo, 8 y 28 de abril, 13 de mayo, 3 de junio, 1 y 29 de julio, 2 de septiembre, 7 de octubre y de 4 de noviembre de 2010, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de noviembre, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETOS DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

DECRETO.- Novelda, 10 de noviembre de 2010.

Debido ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. Víctor Cremades Payá, para el día 15 de noviembre de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 25 de noviembre de 2010.

Debido ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. Víctor Cremades Payá, para el día 29 de noviembre de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

“DECRETO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Efectuadas por la Intervención Municipal las operaciones de liquidación del ejercicio presupuestario correspondiente a 2.009, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que hace competente a la Presidencia de la Entidad Local para su aprobación, **VENGO EN RESOLVER :**



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2009, con los siguientes resultados resumidos:

Derechos liquidados Ejer. corriente	39.771.716,30
Obligaciones liquidadas Ejer. corriente	35.309.727,66
Resultado Presupuestario	4.461.988,64
Remanente dispuesto ejer.anterior	0,00
Desviaciones de financiación negativas	926.498,13
Desviaciones de financiación positivas	2.278.003,59
Resultado presupuestario ajustado	3.110.483,18
Pendiente de cobro Ejer. Corriente	6.643.647,19
Pendiente de cobro Ejer. Cerrados	3.293.246,38
Total pendiente de cobro	9.936.893,57
Deudores extrapresupuestarios	909.477,64
Ingresos pendientes de aplica.def.	0,00
TOTAL	10.846.371,21
Fondos líquidos de tesorería	2.691.531,91
Pendiente de pago Ejer. Corriente	8.872.102,45
Pendiente de pago Ejer. Cerrados	2.691.531,91
Total Pendiente de pago	11.563.634,36
Acreedores extrapresupuestarios	1.489.850,69
Acreedores presupuesto de ingresos	39.016,53
Pagos pendientes de aplicación	0,00
Total	13.092.501,58
REMANENTE DE TESORERIA INICIAL	445.401,54
Deudores de dudoso cobro	431.352,63
REMANENTE DE TESORERÍA	14.048,91
REM. DE TESORERIA GTOS FIN. AFECTADA	3.475.170,50
REM. TESORERIA GASTOS GENERALES	-3.461.121,59

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

3) INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO APROBADO POR EL PLENO DE 12 DE JUNIO DE 2009. DAR CUENTA.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al Informe emitido por la Intervención de Fondos relativo a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio de 2009 y sobre el Plan de Saneamiento de 12 de junio de 2009, emitido con fecha 29 de noviembre de 2010, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del informe emitido y que obra en el expediente.

4) CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO AÉREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A IBERDROLA, EN LA U.E. "CEMENTERI VELL".- APROBACIÓN.

En primer lugar se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 29 de noviembre pasado.

Vista la propuesta de acuerdo emitida por la Secretaria Acctal., de fecha 17 de noviembre pasado.

Visto el escrito presentado por D. Vicente Crespo Pérez-Beneyto, en representación de la A.I.U. "La Algoleja" Agente Urbanizador de la U.E. "Cementeri Vell" de las Normas Subsidiarias de Novelda, por el cual solicita la constitución de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica entre los apoyos grafiados en los planos que adjunta a su solicitud.

Vista la conformidad del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de 16 de noviembre de 2010, respecto a la constitución de la mencionada servidumbre.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Autorizar a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., la constitución de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica entre los apoyos grafiados en el plano adjunto a la solicitud de la A.I.U. "La Algoleja" de fecha 8 de noviembre de 2010, que forman parte integrante de este acuerdo.

SEGUNDO: Que se notifique este acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

5) CESIÓN GRATUITA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE NOVELDA DEL INMUEBLE SITO ENTRE LAS CALLE HERMANOS QUINTERO, GABRIEL MIRÓ Y MAESTRO PARRA.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre pasado.

Vista la propuesta formulada por la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2010, que dice:

El Excmo. Ayuntamiento de Novelda con fecha 17/05/06 solicitó a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte la autorización previa para la desafectación de los terrenos del edificio correspondiente a las Aulas de Preescolar del antiguo Colegio Público Jorge Juan, sito entre las calles, Maestro Parra, Gabriel Miró y Hermanos Quintero, de conformidad con el acuerdo Plenario de fecha 6 de abril de 2006. La pertinente autorización fue concedida por la Dirección Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte mediante Resolución de fecha 7/08/06.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Ayuntamiento de Novelda, a solicitud de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Novelda, (AFA Novelda), permitió que se instalara en el citado Centro y lo acondicionó para ello.

Con fecha 20 de marzo de 2009 AFA Novelda ya solicitó la cesión del inmueble para poder construir un Centro de Día, ya que la actual Ley de la Dependencia establece que tras la valoración del dependiente, la ayuda a conceder será la asistencia del dependiente a un Centro de Día.

En base a esa solicitud, el Sr. Arquitecto Municipal informó con fecha 27 de mayo de 2009 que no había inconveniente urbanístico a la cesión del citado inmueble, para destinarlo a Centro de Día, al estar calificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como de "Equipamientos Polivalentes", (docentes, sociales, culturales, sanitarios, asistenciales, etc.).

Siendo conocedor el Ayuntamiento que AFA Novelda está prestando sus servicios desde el año 2003 y que el número de usuarios, por desgracia, aumenta día a día y la gran labor que está realizando en beneficio de los enfermos de Alzheimer y de sus familiares, con fecha 28 de enero de 2010, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la realización de la inversión, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la obra de "Reforma y Ampliación para Centro de Día de personas mayores dependientes (Alzheimer) en Novelda.

AFA Novelda con fecha 5 de noviembre presentó nuevo escrito ante este Ayuntamiento, agradeciendo el apoyo que han demostrado todas las Corporaciones a esta Asociación y solicitando la cesión del uso y gestión del nuevo Centro de Día que se está construyendo en el inmueble, con el fin de poder solicitar a la Consellería de Bienestar Social la correspondiente subvención para el equipamiento del Centro, ya que la construcción del mismo está finalizando.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 15 de noviembre de 2010, favorable a la cesión de este bien de dominio público, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la Ley 33/2005 de Patrimonio de las Administraciones públicas y la Ley 14/2003 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, siempre que se cumplan los requisitos que en las mismas se establecen.

Resultando que AFA Novelda, ha presentado toda la documentación exigida en el informe anteriormente citado.

Considerando que quedan suficientemente acreditados los fines de interés social de la Asociación y su carácter no lucrativo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder el uso privativo del inmueble sito entre las calles Virgen de las Nieves, Maestro Parra, Gabriel Miró y Hermanos Quintero, que tiene una superficie de 2.330 m². a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Novelda, representada por D^a Encarna Navarro Quesada, para la realización de los servicios públicos que presta.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO.- La cesión tendrá efectos desde el día en que se firme el acta de recepción de las obras que en la actualidad se están construyendo.

TERCERO.- La cesión tendrá la duración que establezca la Ley, estando obligada la Asociación a destinar el bien cedido al fin propuesto, debiendo revertir al Ayuntamiento cuando el citado bien no se destine a los fines de servicio público para el cual ha sido cedido, o cuando se extinga o desaparezca AFA Novelda.

CUARTO.- Se establece asimismo una cláusula de precario, según la cual el Ayuntamiento podrá rescatar el bien cuando concurren causas de interés público debidamente motivadas que aconsejen destinar el bien a otro fin.

QUINTO.- AFA Novelda queda obligada a la conservación y mantenimiento del bien cedido y, en caso de reversión, de entregarlo en el estado en que se recibe, con el desgaste razonable por el uso del mismo.

SEXTO.- A la entrega del inmueble se levantará la oportuna acta de inventario, firmada por la Concejala Delegada de Sanidad y la Presidenta de la Asociación.

6) ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.- MODIFICACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre pasado.

Vista la propuesta emitida con fecha 22 de noviembre de 2010 en la que se expone que se considera necesario y conveniente la aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS**, aprobada el 6 de noviembre de 1996, para prohibir la utilización de animales salvajes o potencialmente peligrosos en los circos o, en cualquier otro tipo de espectáculos, de conformidad al proyecto que se presenta y el informe jurídico emitido por la T.A.G. de Sanidad, por considerar que estos establecimientos, sacan a estos animales de su **habitat natural**, y, además el estado cautivo de estos animales no provee valor educativo alguno para los niños, que son el público mayoritario de estos, y, por tanto necesita una regulación específica a nivel municipal, así se propone modificar el art. 63 de la vigente ordenanza municipal añadiendo el apartado nº 23, que textualmente dice: "23.- UTILIZAR EN LOS CIRCOS, O, EN CUALQUIER OTRO TIPO DE ESPECTÁCULOS, ANIMALES SALVAJES O POTENCIALMENTE PELIGROSOS O QUE NO CUMPLAN ESTRICTAMENTE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, CUIDADO Y RESPETO A LOS MISMOS".

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 2010.

El Sr. Sáez interviene para decir que la mayoría de los circos llevan animales potencialmente peligrosos y prohibirlos puede dar lugar a que no venga ningún circo a nuestro municipio.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez García dice que la definición de los animales que están considerados como potencialmente peligrosos aparece tanto en la Ordenanza Municipal como en la legislación valenciana.

No comparte con el Sr. Sáez que estos animales estén en la mayoría de los circos ya que en los dos últimos que han venido a Novelda apenas habían. Señala asimismo que no considera educativo llevar animales enjaulados y en condiciones precarias. No se pretende prohibir que se instalen los circos, únicamente se impedirá que realicen los espectáculos que llevan este tipo de animales.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la Modificación de la vigente Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales Domésticos, en la forma en que ha sido presentada.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Si hubiera reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno, para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

CUARTO.- Aprobada definitivamente en la forma anteriormente mencionada, no entrará en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurran 15 días desde su publicación.

7) PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN NOVELDA.- CREACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre pasado.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 19 de noviembre de 2010, en la que se indica que, a la vista de la propuesta llevada a cabo por la Concejalía de Medio Ambiente de fecha 11 de noviembre de 2010, que viene acompañada con el Informe de la Intervención y el visto bueno de la Secretaría Municipal. Se propone la creación del Precio Público por utilización del Sistema Municipal de Préstamo de bicicletas de Novelda. NOVELBI.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (PSOE - Compromís) y diez abstenciones (P.P.), adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la creación del Precio Público que a continuación se señala:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1. Creación del Precio Público por utilización del Sistema Municipal de Préstamo de Bicicletas de Novelda.

Se crea el siguiente Precio Público, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE NOVELDA. NOVELBICI

Artículo 1.- Fundamento legal.

El Ayuntamiento de Novelda, al amparo de lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, viene a establecer el Precio Público por utilización del sistema municipal de préstamo de bicicletas, el cual se exigirá conforme a lo establecido en el presente documento.

Artículo 2.- Fundamento económico.

Constituye el fundamento económico del presente Precio Público la Prestación del servicio de utilización del sistema municipal de préstamo de bicicletas NOVELBICI, de solicitud y recepción voluntaria y prestado en régimen de libre concurrencia con la iniciativa privada.

Artículo 3.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del Precio Público regulado en el presente precio público los sujetos beneficiarios de la utilización del sistema Municipal de Préstamos de bicicletas. En caso de menores, serán los padre o los tutores los obligados tributarios.

Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía correspondiente a cada obligado al pago en concepto de precio público por utilización del sistema Municipal de Préstamos de bicicletas se aplicará de acuerdo a la siguiente propuesta de cuotas:

- Bono Anual: 10 € (para cualquier ciudadano empadronado, en domicilio laboral o centro educativo en el Municipio de Novelda)
- Bono semanal de alquiler: 3€ (para cualquier persona no inscrita en el Sistema y que vaya a realizar un uso temporal del mismo).

Artículo 5.- Gestión.

1. El acceso a la prestación del servicio deberá ser solicitado por los particulares mediante instancia según modelo contenido en los anexos del **Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas de Novelda, Novelbici**.
2. El alta en el servicio se realizará según lo establecido en el artículo 8º del citado reglamento.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Artículo 6.- Normas de gestión.

El precio público se devenga con el alta como usuario en el servicio municipal del préstamo de bicicletas, momento en el que nace la obligación de abonar la cantidad estipulada, cuando el sujeto pasivo se de de alta en el servicio municipal de préstamo de bicicletas, procederá junto con la solicitud y demás documentación exigida según el Reglamento del Servicio al abono en la Caja de la Corporación del importe del precio público.

En los supuestos de abono anual, cuando se venza el periodo de un año y durante los diez días naturales posteriores a la fecha, el sujeto pasivo procederá igualmente al abono del importe que correspondiera al ejercicio siguiente en la Caja de la Corporación. Si pasados esos diez días no se realizara el ingreso, el Ayuntamiento procederá a darle de baja como usuario del servicio inutilizando su tarjeta.

Artículo 7.- Una vez acordada la prestación del servicio y para las ya concedidas se practicará por el Ayuntamiento la liquidación de la cuantía del precio público correspondiente a cada beneficiario atendiendo al tipo de cuota que se abone de conformidad con el artículo 4 de la presente Ordenanza, que será notificada al interesado con la expresión de la obligación de ingreso de las cantidades resultantes con anterioridad al uso del servicio.

Artículo 8.- En todo lo relativo a las infracciones en sus distintas calificaciones así como las sanciones que correspondan a las mismas se regirán por lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos de este Ayuntamiento, así como, a la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, Reglamento de la Potestad Sancionadora y el Reglamento del Servicio Municipal de préstamo bicicletas de novelda, Novelbici, en cuanto al mal uso que realice el usuario del préstamo de la bicicleta, sin perjuicio de cuantas otras responsabilidades civiles y penales puedan corresponder a los infractores.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación en todos sus términos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

8) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (LIMPIEZA VIARIA, REGOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS) DEL MUNICIPIO DE NOVELDA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 29/11/2010.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 11 de noviembre de 2010 en la que se indica que dada la actual situación económica que están atravesando las Administraciones Públicas, motivada por la crisis económica, se ha estudiado diferentes medidas para reducir, en la medida de lo posible, el gasto público, entre estas medidas contemplamos la reducción económica en el canon del servicio de Limpieza pública (limpieza viaria, recogida y transporte de residuos) del



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

municipio de Novelda. Para conseguir este ahorro económico evidentemente se deberá prescindir de servicios que actualmente se vienen prestando, y que consideramos, su eliminación, no producirá una merma significativa de la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Entre estos servicios proponemos:

1. Eliminación del servicio de recogida de R.S.U. los días festivos y domingos. Con un ahorro estimado de 98.554, 63 Euros /año
2. Reducción al 50 % del coste producido por sustitución de vacaciones de la plantilla. Con un ahorro estimado de 38.389, 93 Euros /año.
3. Reducción de la partida destinada a campañas de concienciación. Con un ahorro estimado de 16.000 Euros /año.
4. Amortización de una plaza vacante. Con un ahorro estimado de 25.439,30 Euros/año.
5. Eliminación de la mejora ofrecida de “Nueve puntos de contenedores soterrados”, con una inversión total 46.625,76 €, reducción a aplicar en el año 2011.

Considerando que la reducción del servicio prestado por parte de URBASER,S.A. dentro del contrato de Limpieza pública (limpieza viaria, recogida y transporte de residuos) del municipio de Novelda, puede suponer un ahorro total de **225.009,62 Euros** para el año 2011 y de **178.383,86 Euros/año** para el resto de años de la contrata, por parte del Órgano Competente del Ayuntamiento de Novelda.

Visto el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente de fecha 26 de noviembre de 2010, en el que se indica que la reducción propuesta por la Concejalía no supone una merma grave en la calidad del servicio que está actualmente prestando la empresa Urbaser, S.A.

Visto el informe conjunto emitido por la Secretaría y la Intervención de Fondos, de fecha 24 de noviembre de 2010.

El Sr. Martínez García da una pequeña explicación basada en la propuesta leída explicando que ésta es una de las medidas propuestas en el Plan de Ajuste.

Continua explicando casa una de las reducciones aplicadas y respecto a los contenedores soterrados señala que, tratándose de una mejora meramente estética estima procedente su supresión dada la situación de crisis.

Justifica que se ha intentado que no tenga mucho coste laboral la medida. Lo que más influye en este aspecto es la supresión de la recogida de basuras los domingos y festivos. Aprovecha para pedir comprensión y colaboración a los ciudadanos y que, como se hacía antes, no se saque la basura los domingos.

El Sr. Sáez dice que su preocupación es que se quiten los contenedores soterrados, ni las campañas de concienciación, ni tan siquiera que no se preste el servicios los domingos. Señala que no piensa



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

apoyar la medida porque hay siete personas de Novelda que van a quedar en situación de desempleo y piensa que se podrían haber adoptado otro tipo de medidas.

Considera que los 98.000 euros que suponen el que siete personas vayan al paro vienen bien al Ayuntamiento, pero no se ha pensado en las consecuencias que conlleva para estas personas que, ni siquiera tienen sueldos tan elevados.

El Sr. Martínez García dice que, en realidad no son siete jornadas laborales completas lo que se suprime. Aproximadamente son tres puestos de trabajo que venían siendo desempeñados por siete personas a tiempo parcial. Ya se mantuvieron reuniones con los afectados para tratar de aportar soluciones a su situación, creando un compromiso por parte de la empresa de que los tenga en cuenta, mediante creación de una bolsa de trabajo, para cubrir bajas, sustituciones o futuras jubilaciones.

El Sr. Sáez dice que, a pesar de ello, a estos trabajadores se les rescinde un contrato y dejan de tener vinculación con la empresa. Señala que a él le pasaron un escrito diciendo que no estaban muy de acuerdo con las propuestas que se barajaron. Dice que no va a entrar a valorar la reducción del servicio pero la línea de su Grupo es defender a quines pierden un puesto de trabajo.

Añade que únicamente votará favorablemente la propuesta si se deja sobre la mesa la reducción del servicio de los domingos y festivos que afecta a estos siete trabajadores.

El Sr. Martínez García dice que con esta medida se está dando vueltas desde hace más de un año y medio. No se ha encontrado otra solución más adecuada.

Respecto al finiquito de los trabajadores señala que, lo que salió de la reunión no fueron solo palabras sino auténticos compromisos por parte de la empresa. Hay que pensar que, dada la situación precaria del Ayuntamiento, 100.000,00 euros pueden solucionar algunas cosas.

El Sr. Sáez vuelve a insistir en que se deje sobre la mesa el punto que afecta a la prestación del servicio el fin de semana y así la reducción del contrato podría aprobarse con el voto favorable de todos los grupos políticos. Se puede estudiar dentro del presupuesto de donde se sacan esos 98.000,00 euros. Si no se deja sobre la mesa, su grupo votará en contra porque la propuesta debe votarse de manera conjunta.

El Sr. Martínez García termina la pregunta diciendo que la propuesta es un conjunto de medidas que ya están estudiadas que suponen un 10% del precio de la contrata, lo cual es un porcentaje relevante. Dada la situación económica municipal se tienen que hacer algunos sacrificios, y no solo en el contrato de la basura ya que, en este mismo pleno se va a proponer el sacrificio de algunos cargos políticos.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y mayoría de once votos a favor y diez en contra (P.P.), ACORDÓ:

PRIMERO.- Modificar el contrato firmado el 5 de febrero de 2007 con D. Jesús Antonio Rodríguez Morilla, en representación de URBASER, S.A., adjudicado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2007 para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS) DEL MUNICIPIO DE NOVELDA, por importe anual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESEN-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

TA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.755.260,24 €), en los términos expresados en la propuesta del Concejal.

SEGUNDO.- La reducción en el precio de adjudicación del contrato será de 178.383,85 euros anuales, sobre el precio de adjudicación, salvo en el próximo ejercicio 2011, que supondrá un total de reducción de 225.009,62 euros, como consecuencia de la eliminación de la mejora ofrecida por la empresa Urbaser de “Nueve puntos de contenedores soterrados”.

TERCERO.- Dar un plazo de 3 días al adjudicatario del contrato, URBASER, S.A., para que alegue lo que estime conveniente en defensa de sus intereses, con carácter previo a la formalización de la modificación del contrato.

CUARTO.- De no presentarse ninguna alegación se procederá a la firma del nuevo contrato que recoja la modificación aprobada. En caso de que se presentara alegación, se procederá a resolver por el Pleno de esta Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

9) PROPUESTA DE REDUCCIÓN TRANSITORIA DEL NÚMERO DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 29/11/2010.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2010, que literalmente dice:

“Atendidas las circunstancias que, como consecuencia de la grave crisis económica en que están inmersos los Estados desarrollados, se padece en el Ayuntamiento de Novelda; a fin de adoptar medidas de austeridad que permitan reducir el gasto corriente y mejorar, en la medida de lo posible, la gestión municipal, esta Alcaldía, en nombre de los Grupos Políticos del Ayuntamiento Novelda, *P.S.O.E., Compromís per Novelda* y *P.P.*, puesto que consideran que, entre ellas, la reducción temporal del número de concejalías con dedicación exclusiva, es una de las opciones a contemplar, al objeto de colaborar con el fortalecimiento de tales medidas; propone al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo.”

El Sr. Sáez interviene para decir que el Partido Popular va a aprobar la propuesta, no porque haya partido de ningún grupo político concreto sino por convencimiento de su necesidad en la situación que se está viviendo debido a la crisis. No se ha planteado que se lleve más allá de la legislatura vigente pero considera que debería prolongarse a la siguiente.

Considera que, a lo mejor o a lo peor, a partir de la próxima Corporación hay que volver a sentarse y dar una nueva “vuelta de tuerca”. Repite que se aprueba el recorte por convencimiento y no por petición de ningún grupo político.

El Sr. Cremades Payá explica que con la propuesta se pretende hacer un ejercicio de responsabilidad para no quedarse únicamente con la reducción de salarios del mes de junio. Aprovecha para agradecer a todos los Grupos Políticos la sensibilidad que han tenido para asumir las medias de recorte. Considera que hay que predicar con el ejemplo y por ello, las ocho dedicaciones exclusivas que tienen los Con-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

cejales se han reducido a la mitad lo cual supone una rebaja importante en el Capítulo 1 del Presupuesto. La situación de recorte no se prolonga más, debido a la proximidad de las elecciones pero en un primer momento era que durara hasta que terminara la crisis. Agradece al P.P. la colaboración en la adopción de medidas de austeridad.

El Sr. Martínez Sánchez interviene para decir que en este punto queda patente que el conjunto de los grupos políticos es sensible a la situación de crisis que se está viviendo. Hay que tomar decisiones por crudas que sean. Si se pide que los ciudadanos hagan un esfuerzo también lo debe hacer la propia Corporación. Todo recorte es traumático pero se alegra de que haya habido un consenso y se suma a la propuesta del Sr. Sáez respecto a que si la situación se mantiene, habrá que sentarse de nuevo a revisar estos acuerdos.

Agradece la disposición de las personas que están directamente afectados por la medida y la de los grupos políticos. Asegura que todos los concejales afectados o no, van a seguir trabajando de la misma manera para que los ciudadanos no vean afectados sus servicios.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO.- Transitoriamente y hasta la constitución de la nueva Corporación resultante de las elecciones municipales del próximo año 2011, el número de concejales con dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Novelda, se reduce a cuatro, correspondiendo dos al Grupo Municipal del *PSOE*, y una a cada uno de los Grupos Municipales de *Compromís per Novelda* y *P.P.*

SEGUNDO.- Los miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, serán designados por la Alcaldía a propuesta de cada uno de los Grupos Municipales, respecto del número que le correspondan de conformidad con el presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo producirá efectos desde el uno de diciembre de dos mil diez.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar, la Sra. Beltrá Carbonell presentó, en nombre del equipo de gobierno la siguiente Moción:

PRIMERA.- AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

Hace 35 años el Gobierno Español abandonó a su suerte al Pueblo Saharaui y a la antigua provincia española del Sahara, la posterior ocupación por las tropas del Rey de Marruecos ha sometido al Pueblo Saharaui a una tiranía despótica y teocrática con un continuo desprecio por los Derechos Humanos.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A pesar de la ocupación de facto Marruecos no posee la soberanía de estos territorios que en según múltiples resoluciones de las Naciones Unidas esta pendiente de un referéndum en el que la población saharauí decida libre y democráticamente su destino como pueblo.

La Resolución 1514 de Naciones Unidas establece el derecho de los pueblos a la autodeterminación. Este Derecho le ha sido conculcado sistemáticamente al Pueblo Saharauí. Sin embargo, la República Árabe Saharauí Democrática y el Frente POLISARIO han mantenido durante todo este tiempo viva la llama de la libertad de su pueblo. En 1991 las Naciones Unidas intervinieron en el conflicto tras dieciséis años de guerra. Estableciendo un plan de paz que contempla la celebración del referéndum, que hasta hoy no ha sido posible celebrar debido las constantes trabas puestas por el Gobierno de Marruecos.

Desde hace un mes las autoridades de Marruecos han mantenido un férreo bloqueo sobre el campamento **Gdeim Izic “Campamento Justicia y Dignidad”** en el que más de 20.000 saharauis venían mostrando su protesta contra las violaciones por parte de Marruecos de los derechos humanos, las desigualdades a que están sometidos, el despido masivo de trabajadores saharauis, los juicios arbitrarios y sin garantías, el saqueo de sus riquezas naturales (fosfatos, pesca, etc.).

Durante todo este tiempo se ha impedido la entrada de observadores internacionales, de periodistas, de parlamentarios, de representantes de ONGs... que pudieran testigos directos estas protestas y de la represión que se ejerce contra los ciudadanos saharauis.

A primera hora del día 8 de noviembre, las fuerzas de ocupación marroquí han atacado brutalmente a la población civil saharauí, invadiendo el campamento, quemando sus jaimas, lanzando sobre la población gases lacrimógenos y agua caliente desde los helicópteros y estableciendo una lucha cuerpo a cuerpo con hombres, mujeres, ancianos y niños, en una represión feroz e injustificable que ya ha causado varios muertos cientos de heridos y detenidos de los que se desconoce su paradero, acciones que se han mantenido los días posteriores buscando y deteniendo casa por casa a los activistas que han participado en las acciones reivindicativas.

Todo ello supone un flagrante incumplimiento de la legalidad internacional, de las Resoluciones de Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad y del alto el fuego firmado entre Marruecos y el Frente Polisario en 1991, por lo que es urgente y necesario instar a la unión europea, y en especial al Gobierno español, para que desde la dignidad hagan un llamamiento al rey de Marruecos, para que ponga fin a ésta represión y violencia, injustificada, desproporcionada y cruel.

Por todo esto se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Condenamos estos graves hechos brutales por parte de las fuerzas militares de ocupación marroquíes contra ciudadanos indefensos.

SEGUNDO: Requerimos al Gobierno español que cese su actitud transigente hacia el reino de Marruecos, condene de forma clara sus actuaciones y le exija el respeto a los derechos humanos y al derecho a la autodeterminación de la población saharauí, tal como establece Naciones Unidas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

TERCERO: Exigimos así mismo a la Unión Europea la condena y sanciones al Gobierno de Marruecos, y la suspensión inmediata del Acuerdo de Asociación existente con Marruecos, al haber incumplido de forma clara su artículo 2 que condiciona el mismo a la observancia de los derechos humanos.

CUARTO: Exigimos la intervención inmediata de la Misión de Naciones Unidas en el Sahara Occidental (MINURSO) cuya misión debe ser la de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, para impedir la represión del estado marroquí, y poder restablecer los derechos de la población saharauí garantizando su seguridad

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Español, a la Unión Europea, y a la embajada de Marruecos en España.

Sometida a votación la Urgencia de la Moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación en Sr. Cremades Payá presentó, en nombre igualmente del equipo de gobierno la siguiente Moción:

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES.

Les Corporacions Municipals en general, i l'ajuntament de Novelda en particular, estan patint una falta de liquidesa preocupant, conseqüència no sols de la crisi econòmica, sinó també per la falta d'un model adequat de finançament per a les entitats locals, que fa que els deutes a proveïdors vagen en augment en no poder acomplir tots els compromisos de pagament.

Les Corts Generals van aprovar una Llei (15/2010 de 5 de juliol) per tal que el govern habilitara una línia de crèdit ICO per a fer front a la morositat en els pagaments de les Corporacions Municipals i facilitara alhora que els autònoms i empreses amb crèdits pendents de cobrament recuperaren també liquidesa.

És per això que proposem al Plenari que prenga els següents acords:

- 1.- Instar al Govern de l'Estat a que aborde a la major brevetat possible la reforma de la Llei de finançament per a les entitats locals, donant així resposta a les demanes de les Federacions de Municipis i Províncies i dels mateixos ajuntaments.
- 2.- Instar al Govern de l'Estat a habilitar de manera urgent una línia de crèdit ICO per a saldar deutes dels ajuntaments amb proveïdors i autònoms en la línia de la Llei 15/2010 de 5 de juliol.
- 3.- Instar a la Generalitat Valenciana a que establisca una línia de finançament en este sentit a través de l'Institut Valencià de Finances.
- 4.- Instar a la Generalitat Valenciana a que incloga a Novelda en els Fondos de Cooperació Municipal en els pressupostos de 2011.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma es aprobada por unanimidad.

El Sr. Sáez interviene para decir que van a votar a favor porque ya solicitaron la adopción del acuerdo en el mes de Noviembre y porque están convencidos de que es necesaria una mayor financiación por parte de las entidades Supramunicipales.

El Sr. Cremades Payá señala que en el Pleno pasado el equipo de gobierno se comprometió a estudiar la moción presentada por el Grupo Popular porque la veía un poco inconcreta. En este pleno se ha rehecho y por eso se presenta.

Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad.

Por último el Sr. Sáez Sánchez, Portavoz del P.P. presentó la siguiente Moción:

TERCERO.- JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

La Junta Directiva de la Federación de Comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana (FECO-REVA) se reunió el pasado miércoles 17 de noviembre de los corrientes en Alicante para analizar, entre otros temas las inversiones hidráulicas en la Comunitat Valenciana incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

En los citados Presupuestos Generales del Estado presentados en las Cortes por el Gobierno, aparecen como partidas preferentes las destinadas a la construcción de desaladoras como objetivo básico de las actuaciones en materia de agua para la Comunitat Valenciana. Preocupa a los regantes este eje de los presupuestos, pues quedan importantes obras aplazadas en materia de modernización de regadíos y de reutilización de aguas residuales que son demandadas por los agricultores, quienes en el actual contexto de crisis económica, consideran más conveniente que la inversión no se centre en las desaladoras si no en la modernización de regadíos y la reutilización, ya que el suministro de agua desalada supone un altísimo coste inasumible por los agricultores.

Desde un punto de vista de rentabilidad técnico-económica es más rentable y supone menos cargas para los agricultores terminar las obras que ya se han comenzado, o ejecutar inversiones imprescindibles para el campo, por lo que se hace necesario un cambio en la utilización de los recursos presupuestarios reduciendo las partidas para desaladoras y ampliando las correspondientes a las obras e infraestructuras pendientes.

En atención a lo anteriormente expuesto, se presentan para su adopción los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Respaldar el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunitat Valenciana (FECOREVA) del pasado miércoles 17 de noviembre por el que se ha solicitado que se modifiquen los Presupuestos Generales del Estado para 2011, reduciendo las inversio-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

nes previstas en la Comunitat Valenciana para desalación, destinándolas a la finalización de obras que ya están iniciadas en materia de modernización de regadíos y reutilización de agua.

SEGUNDO.- Apoyar la posición del Consejo del Agua del Segura, tomada en la reunión de 18 de noviembre de 2010, en la que se rechazó la prioridad del Gobierno Central para solucionar el déficit de agua con la desalación masiva.

TERCERO.- Trasladar estos dos acuerdos a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino así como a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, se rechaza por once abstenciones y diez votos a favor (P.P.).

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Sr. Alcalde, ¿ha pagado ya este Ayuntamiento la totalidad del convenio aprobado en el año 2009 y correspondiente a ese ejercicio a la Cruz Roja de Novelda?

El Sr. Cremades Payá Contesta que quedan por pagar los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año, eso hace un montante de alrededor de 96.000 euros.

El Sr. Sáez dice que el Equipo de Gobierno es conocedor de la situación de la Cruz Roja y esta situación viene motivada en parte por el retraso en el pago de la cantidad reflejada en el convenio. Hay que tratar de ser sensibles ante este tipo de instituciones.

El Sr. Cremades Payá dice que las instrucciones que tiene la Tesorería Municipal es la de priorizar subvenciones de carácter social como esta. Se acumularon varias mensualidades por problemas Técnicos y se mantuvo una reunión con la Cruz Roja para explicarles que este año no se iba a poder pagar todo y para estudiar los pagos que se pueden hacer hasta el mes de abril. Hay que agradecer el esfuerzo que están haciendo para conseguir que el servicio no se resienta.

El Sr. Sáez augura que si no se mantienen al día los pagos al final el servicio se va a resentir, ya sea con ambulancias, eliminando personal, con servicios, etc...

El Sr. Beltrá interviene para decir que son conscientes de la situación que atraviesa la Cruz Roja pero la situación del Ayuntamiento también es grave. Desde el Equipo de Gobierno se va a intentar que este tipo de asociaciones de carácter social cobren lo antes posible.

2.- Hace unos días un ciudadano noveldense nos comentaba un caso que podríamos calificar de "dramático". Se le ha concedido un curso por parte de una institución empresarial con ubicación en Alicante, pero ha tenido que renunciar al mismo porque dada su situación de parado si él acude a ese curso, bien en vehículo propio o bien en otro medio de transporte, no puede pagar el autobús que utiliza su hija diariamente para ir a estudiar a la Universidad. Vds. se comprometieron a subvencionar el autobús



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

universitario en un 100%. Sabemos que dada la grave situación que atraviesa este Ayuntamiento eso va a ser imposible, al menos actualmente, pero ¿han pagado ya la subvención que se aprobó para el curso 2009 – 2010 a la Asociación Noveldense de Estudiantes Universitarios?, si no es así, ¿cuándo van a abonar lo que este Ayuntamiento les prometió para el curso pasado?

El Sr. Martínez García dice que la subvención no se ha pagado y no está en condiciones de poner fecha al pago. A la Junta Directiva se le explicó la situación de falta de liquidez y por su parte solicitaron una reunión con los socios para explicarles la situación. En estos momentos se está a la espera de que se convoque una Asamblea. Hay que reconocer que la situación es dramática pero eso ocurre en todas las esferas.

El Sr. Sáez insiste en que había una fecha concreta de pago que no se ha podido cumplir. Hay que reconocer que lo del 100% de financiación del Bus Universitario hoy en día es imposible. En esta situación habría que considerar la posibilidad de establecer un plan de abono por mensualidades o trimestres para que, a la mayor prontitud, puedan recuperar parte del dinero.

Si en este caso no se ha hecho ninguna entrega de dinero a la asociación, sería conveniente establecer algún tipo de plan al respecto.

El Sr. Martínez García repite que tienen una reunión pendiente con los socios. En cuanto a las entregas parciales de dinero dice que no tienen establecido ningún criterio de reparto y por tanto pensaban aplicar el dinero cuando hubiesen cobrado el global. De todas formas se podría estudiar el pago en plazos más pequeños para el 2011.

El Sr. Sáez indica que el Ayuntamiento tendría que darle igual la manera en que ellos se reparten el dinero. Lo que tiene que preocupar es que el dinero se pague y si no puede ser de golpe, en plazos más pequeños.

El Sr. Martínez García dice que se está pensando en soluciones pero hay que adoptarlas en consenso con ellos.

3.- Sr. Alcalde, ¿cómo es posible que debiendo a las diferentes asociaciones y colectivos de la localidad todo lo que se les adeuda del 2010 y en muchos casos también del 2009, tengan Vds. el atrevimiento de prometer cantidades –aunque éstas sean inferiores- para el ejercicio del 2011?, ¿se dan cuenta del perjuicio que en muchos casos están causando a esos colectivos?

El Sr. Cremades Payá dice que solo hay algún caso puntual. En cuanto a la cuestión de que se prometan cantidades para el presupuesto del 2011, este todavía no está hecho. Se está hablando con las asociaciones para decirles que el año que viene será difícil debido a la situación económica y habrá una reducción significativa de las aportaciones. Tendrán que adaptarse a la falta de ingresos municipales.

El Sr. Sáez insiste en que hay asociaciones a las que se les ha dicho una cantidad económica y un porcentaje de reducción. El problema es que, estas asociaciones cuenta con este dinero en sus presupuestos y, si luego no se les abonan, no pueden cubrir gastos. A lo mejor valdría la pena no dar canti-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

dades aproximadas para que no hagan cálculos contando con ellas y luego no las reciban. Considera el Sr. Sáez que si se ha llegado a un punto en que determinadas actividades no se pueden subvencionar, que se diga.

El Sr. Cremades Payá dice que cantidades exactas solo se han dado en casos puntuales. Simplemente se les han trasladado los criterios que el Ayuntamiento va a seguir en las reducciones. Se va a primar las subvenciones a asociaciones que tengan carácter más social. Señala asimismo el Sr. Cremades que precisamente él estuvo hablando con el Consell de Cultura para explicarles la situación y supone que las demás concejalías están haciendo lo mismo con las asociaciones vinculadas.

4.- Faltan tan solo 29 días para que se cierre el ejercicio del 2010 y tras casi un año seguimos sin tener liquidado el ejercicio del 2009. Siempre se está “ultimando algunos detalles de la liquidación” y algunos meses incluso alguno de Vds. ha llegado a “empeñar” su palabra asegurando que el próximo mes ya estaría terminada la liquidación del 2009, cosa que no ha sucedido todavía. ¿Pueden explicar porqué llevamos un año oyendo lo mismo sin que llegue el documento definitivo de la liquidación del ejercicio pasado?

Se retira.

5.- También el plan económico – financiero que este Ayuntamiento aprobó durante el pasado año 2009 obligaba a un informe trimestral en el que se analizara la evolución de los puntos que el mencionado plan establecía. El pasado mes debería de haberse dado cuenta en pleno de ese informe, pero tampoco se ha hecho y del informe no conocemos nada ¿por qué?, ¿cuándo se va a cumplir lo acordado por este mismo pleno?

Se retira.

6.- Sr. Alcalde, ¿porqué también está “mareando la perdiz”, como se suele decir en Novelda, respecto al campo de golf de “La Serreta”?

El Sr. Alcalde dice que la posición del Equipo de Gobierno se ha manifestado en varios plenos y considera que ha quedado clara.

El Sr. Sáez piensa que el Sr. Alcalde está “mareando la perdiz” porque en le 2009 se adoptó un acuerdo que el Grupo Popular considera que es positivo y luego se hizo otro en sentido negativo. Señala que el Sr. Alcalde el 7 de octubre dijo que lo que pretendía el Pleno era que la Serreta fuera una zona en que se podían construir viviendas en 10.000 m², pero por otro lado, existe un informe jurídico que señala que, en el Pleno del “sí pero no”, la postura del Equipo de Gobierno fue que si. Se señala en el mismo que las deficiencias se han subsanado. El informe se elaboró por el Gabinete jurídico contratado que, a su vez, redactó el acuerdo. Considera el Sr. Sáez que el Sr. Alcalde lleva dos años diciendo que no a la Serreta y por su parte, el gabinete jurídico dice que el Pleno dijo que si a esta actuación.

El Sr. Beltrá dice que la postura del equipo de gobierno ha quedado clara y la interpretación que hace el Sr. Sáez del informe es suya particular.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se ratifica el Sr. Alcalde en lo manifestado en aquel pleno. Añade que ha habido recientemente una sentencia que desestima el recurso contencioso- administrativo presentado por un particular defendiendo la posición del Equipo de Gobierno en ese Pleno. El Tribunal coincide con la postura aprobada en ese Pleno de 2009.

El Sr. Sáez dice que el problema es que la postura adoptada no está clara. Hay una contradicción porque según el Equipo de Gobierno se dijo que no a la Serreta y según el informe del abogado que elaboró el acuerdo, se dijo que sí. Con independencia del fallo judicial mencionado, existe una reclamación de responsabilidad patrimonial y el informe del gabinete jurídico en el que se refleja que el Pleno dijo sí a la Serreta, se realiza con motivo de esta reclamación patrimonial. No obstante, el Pleno pasado también dijo el Sr. Alcalde que, con motivo de la aprobación del documento consultivo, el Ayuntamiento dijo que no a la Serreta. Luego hay un informe jurídico que señala que el Pleno dijo sí. Pretende el Sr. Sáez que se clarifique bien la postura de sí o no. Además añade que si el PP gobernara a partir de las elecciones de mayo, no va a dedicarse a deshacer el enredo que se ha armado. Dejará el PP que primero se pronuncien los tribunales y después hará lo que tenga que hacer.

El Sr. Alcalde insiste en que la posición del equipo de gobierno ha quedado clara y ahora está avalada por un pronunciamiento judicial. Por tanto, si un señor recurre el acuerdo que se adoptó en su día y el tribunal da la razón al Ayuntamiento, está todo claro.

El Sr. Sáez dice que si ha habido una sentencia, ésta no ha podido avalar la postura del “no” porque eso le corresponde al T.S.J. de Valencia ya que el Juzgado de lo contencioso – administrativo no entra a valorar ese tipo de posturas. Además, si el pronunciamiento del Ayuntamiento ha sido sobre no hacer el Campo de Golf, no se entiende por qué no ha sido notificado al Urbanizador en esos términos. Si en realidad el Equipo de Gobierno no quiere hacer la actuación, está dejando indefensos a los promotores al no notificarles que no se va a seguir la tramitación del proyecto.

El Sr. Sáez considera que el equipo de gobierno está mareando a los ciudadanos y ha creado un embrollo que el Partido Popular no piensa deshacer si gobernara la próxima legislatura. Si se ha liado el tema hasta el punto de llegar a los tribunales, deberán ser ellos quienes se pronuncien.

El Sr. Alcalde termina diciendo que las posiciones del Equipo de Gobierno se han expresado en los plenos y, concretamente, el acuerdo adoptado en uno de los plenos ya ha sido avalado por un tribunal. Considera que se está trabajando en la línea correcta y que la resolución del Juez es importante, por lo menos para él.

7.- ¿A cuánto asciende el montante total de las obligaciones aprobadas y pendientes de pago en la Tesorería municipal?, ¿y el montante total de las facturas, certificaciones, etc. pendientes de aprobación?

El Sr. Cremades señala que el montante es de 13.500.000,00 euros y, responde a las facturas, certificaciones, etc. Pendientes de aprobación son 507.000,00 euros.

El Sr. Sáez dice que no esperaba esta cifra. Esperaba que continuése entorno a las 12.300.000, 00 euros que dijo el Sr. Cremades hace dos meses cuando se formuló la misma pregunta. El problema,



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

lejos de solucionarse, se está agravando. Considera que hay que dar una nueva “vuelta de tuerca” para salir de la situación en la que encuentra el Ayuntamiento. Ofrece su colaboración en cuanto sea posible.

El Sr. Cremades Payá agradece el ofrecimiento del Sr. Sáez y solicita que les haga llegar propuestas. Señala que él también se sorprendió cuando tuvo conocimiento de las cifras pero también aclara que la cifra podría haber sido inferior si hubieran entrado los 5 millones de financiación. Además, al Ayuntamiento también le deben alrededor de nueve millones de euros. Se están aplicando medidas para que estas cifras no se disparen aún más y se irán pagando deudas a medida que vaya entrando dinero.

El Sr. Sáez dice que no tiene intención de entrar en discusión con el Sr. Cremades Payá en cuanto a los motivos que provocan la deuda ya que, dada la situación prefiere ofrecer su colaboración y estudiar conjuntamente en qué puntos se puede atajar esta situación. Señala asimismo que no sabía que al Ayuntamiento se le debían 9 millones de euros y tampoco sabe si se debe a fraccionamientos o aplazamientos de deudas que se aprueban a favor de la gente debido a la crisis pero la cifra de la deuda hay que rebajarla como sea y debe hacerse mediante colaboración entre el gobierno y la oposición ya que esta es la postura más responsable para con el pueblo de Novelda.

El Sr. Cremades Payá dice que el problema de la falta de liquidez, está motivada fundamentalmente en que nos deben 9 millones de euros. Pero esta tampoco es una circunstancia exclusiva de este pueblo. El Ayuntamiento no tiene intención de momento de suprimir ningún servicio y agradece cualquier idea o aportación que se pueda hacer al respecto. Adopta el compromiso de hacer partícipe al Grupo Popular del Presupuesto de gastos y, si puede salir consensado, mucho mejor. El consenso es fundamental más aún si tenemos en cuenta que el año próximo está “a caballo” entre dos legislaturas.

8.- Sr. Alcalde, ya sabemos que el Ayuntamiento de Novelda atraviesa una difícilísima situación económica, pero, a pesar de ello ¿ve Vd. normal que no funcionen seis focos del campo de deportes de “La Magdalena”?

El Sr. Martínez Sánchez contesta que en esa instalación se juega con normalidad todos los domingos y pasa a relatar lo ocurrido el domingo 28 de noviembre. Dice que se encendieron la mitad de los focos y durante el partido se dio la orden de que se encendiera la otra mitad y se produjo un apagón. Debido a la lluvia caída se quedaron tres focos sin encender pero el partido se jugó con normalidad. Es cierto que hay tres fundidas pero se van a sustituir.

El Sr. Sáez dice que todo se debe a una falta de mantenimiento porque quince días antes del 28 de noviembre fallaban cuatro focos y quince días después fallaban seis. Las bombillas están y si no, él mismo puede decir como conseguirlas, por tanto, hay una clara falta de mantenimiento.

9.- Sr. Alcalde, ¿es cierto que se ha denunciado el contrato de mantenimiento y limpieza de los parques y jardines de nuestra localidad?, si es así, ¿qué parte, y por qué motivo se ha denunciado ese contrato?, ¿quién realiza actualmente el mantenimiento de nuestros parques?

El Sr. Martínez García dice que no se ha denunciado el contrato sino que la empresa ha presentado un escrito de cese definitivo. El mantenimiento se está llevando en estos momentos por los jardineros



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

municipales y en estos momentos se está tramitando un concurso. Hoy mismo se han abierto las plicas y en breve tendremos una nueva empresa adjudicataria.

El Sr. Sáez puntualiza que la empresa cesa definitivamente en el contrato porque se le debe dinero. El problema está en que nadie quiere trabajar para el Ayuntamiento. Ahora entrará una empresa nueva y espera que no esté dos años sin cobrar.

El Sr. Martínez García señala que se ha aprovechado el nuevo pliego para reducir el importe del contrato y así seguir cumpliendo el plan de pagos. Se han presentado tres empresas al concurso y se espera que la semana que viene se empiece a prestar ya el servicio.

El Sr. Sáez aclara que una empresa no se va de un municipio si todo va bien. Piensa que en Novelda nos van a huir. Solo espera que la empresa que se quede el servicio no se vea en la misma situación que la anterior y que asuma los trabajadores de la empresa que se ha ido.

El Sr. Martínez García dice que el tema de los trabajadores está en los convenios colectivos y la empresa tiene la obligación de asumirlos. A la empresa que entre se lo haremos saber. Independientemente de las circunstancias del pago, una empresa debe cumplir los términos del contrato y si hay retrasos en el cobro, puede pedir intereses.

10.- La presente legislatura está apunto de finalizar y dado el tiempo que resta hasta ese momento ya podemos decir que no vamos a contar con el Plan General que Vds. tanto exigían y prometían, pero ¿nos pueden decir en qué punto exacto se encuentra el mismo?, ¿se están planteando alguna modificación sobre el documento consultivo que Vds. aprobaron en sesión plenaria?, ¿porqué en un tema tan importante como este no aplican aquello que Vds. vendían a los ciudadanos de "diálogo y consenso"?

El Sr. Alcalde contesta que se le ha requerido a la Universidad Politécnica, después del Documento Consultivo y las sesiones participativas, que nos traiga la documentación. Se ha avanzado en lo anterior y ahora estamos pendientes de que traigan la documentación requerida.

El Sr. Sáez dice que todos los plazos que se marcaron se agotaron. Lamenta que el equipo de gobierno prometió transparencia y en tres años y medio solo se han mantenido dos reuniones con la oposición y han tenido que solicitarse por ellos mismo. Señala que su grupo se enteró del Documento Consultivo un día y, solo se dedicó un cuarto de hora o veinte minutos a que se les explicara. Dice que el Sr. Alcalde prometió transparencia en su discurso de investidura y se mantienen reuniones con colectivos y ciudadanos pero no con la oposición. Es la gente de la calle la que les cuenta los compromisos a los que se ha llegado con ellos dentro del Plan General. Dice que su grupo no piensa mal con el tema de los compromisos o, por lo menos, se callan. Piensa que se está tratando el Plan con los ciudadanos antes que con la oposición y señala que hay gente a la que se le ha enseñado un documento distinto del documento Consultivo aprobado. Quiere así dejar constancia de lo extraño de la situación.

El Sr. Alcalde dice que el Documento Consultivo ha sido expuesto y sometido a la participación de la gente recogiendo sus propuestas. Además le consta que el Sr. Enrique Giménez se ha puesto a disposición del Sr. Sáez para cuantas aclaraciones estime oportunas. Añade que hay que esperar a que



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

aporten la documentación necesaria a lo largo de todo el mes de diciembre y que se desarrollen los avances elaborados.

El Sr. Sáez replica que no es necesario que salga a exposición pública una documentación para que se negocie, ya que las negociaciones siempre son previas. El convenio se firmó en el 2004 y en el 2009 el Sr. Alcalde firmó unas nuevas condiciones y plazos que todavía no se han cumplido.

Pregunta al Sr. Alcalde si la disposición del Sr. Enrique Giménez significa que él puede llamarle cualquier día y quedar para que le explique el Plan General. En la legislatura anterior se mantuvieron tres reuniones con la oposición para ver la documentación previa. En esta legislatura solo se han mantenido dos y porque así lo ha solicitado el partido popular. Añade que si él tiene a su disposición al redactor del Plan General, mañana lo lleva llamará, pero considera que no debe actuar por su cuenta.

El Sr. Alcalde insiste en que hay que esperar a que entre la documentación que tiene que aportar la UPV ya que todavía está en plazo.

En estos momentos se suspende la sesión durante 15 minutos.

11.- Sr. Alcalde, ¿cómo es que no hay problema alguno para la cesión del inmueble de propiedad municipal a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y en cambio llevamos muchos meses escuchando planteamientos que como saben no compartimos, para justificar el que no se ceda a la Asociación CAPAZ el espacio que ha sido adecuado por la Generalitat Valenciana como Centro Ocupacional en las antiguas instalaciones del Centro de Salud?, ¿qué diferencia/s existe/n, que justifique/n esta situación, entre un caso y otro?

La Sra. Cortes Vicedo dice que la diferencia es cuestión de formas. La última petición es de 25 de febrero de 2009 cuando todavía no había ni proyecto. En estos momentos ya está todo arreglado a falta del mobiliario que se va a solicitar. Deberían hacer una petición formal para la cesión.

El Sr. Sáez dice que la petición realizada por la Asociación de Alzheimer también es de 2009 y ahora solicitan la cesión para poder pedir la subvención del equipamiento, por tanto, no encuentra la diferencia entre una cosa y otra. En ambos casos se trata de un inmueble de titularidad municipal, solo que uno se cede antes de estar terminada la obra y el otro no. Observa el Sr. Sáez que la única diferencia que encuentra es que en un caso se tramita la cesión por Carmen Beltrá y en el Otro por M^a Dolores Cortes.

La Sra. Cortes Vicedo pregunta al Sr. Sáez por qué no cedió él el inmueble cuando era Alcalde. La solicitud que figura en el Ayuntamiento en un primer momento era de todo el edificio, pero ahora hay que hacerla solo de una parte. Añade que su compromiso es de entregar el inmueble lo más completo posible para ayudar en todo lo que se pueda a la Asociación.

El Sr. Sáez contesta que él no podía ceder el inmueble cuando era Alcalde porque tenía que tramitar previamente la reversión. Difícilmente se puede ceder un bien que no es del Ayuntamiento y, por ese motivo, tampoco se podían iniciar las obras.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Considera que la Sra. Cortes Vicedo pone excusas para no ceder la parte del inmueble que se ha adecuado para CAPAZ. Si el motivo es ahorrar trabajo a esta asociación, a lo mejor la del Alzheimer podría sentirse agraviada porque se les ha cedido el inmueble antes de estar terminado. No entiende los motivos de la negativa cuando lo que tendría que hacer el Ayuntamiento es ceder todo el inmueble, y no solo 700 m², y ya se solicitarán ayudas para ampliaciones.

Considera que, a lo mejor, la diferencia está en que CAPAZ se trata de una Asociación que preside la hija de un concejal del PP y la otra no.

La Sra. Cortes Vicedo dice que a ella le da igual quien presida una asociación.

Su intención es ceder en las mejores condiciones. Reprocha al Sr. Sáez que está politizando con el tema de CAPAZ cuando él mismo ha dicho siempre, y así consta en las actas, que no se debe hacer política con este tema.

El Sr. Sáez alude a las contradicciones de la Sra. Cortes Vicedo cuando niega que haya una petición formal e, inmediatamente después, hace referencia a una solicitud de la totalidad del inmueble. A su juicio no es necesario que se haga una nueva solicitud porque haya variado la parte de inmueble a ceder ya que el Ayuntamiento, al final, puede decidir por sí mismo qué parte se entrega a la Asociación.

La Sra. Cortes Vicedo reitera su intención de ceder el inmueble en las mejores condiciones y se va a pedir la subvención para equipamiento. Además añade su voluntad de sentarse a hablar con la Directiva de la Asociación porque hasta el momento no han querido hacerlo.

El Sr. Sáez dice que hubo una reunión de CAPAZ a la que la Sra. Cortes Vicedo no asistió.

La Sra. Cortes Vicedo contesta que no lo hizo por la forma en que fue convocada a dicha reunión. Fue invitada un viernes durante el transcurso de una cena para reunirse el lunes, cuando ella ya tenía previstas otras reuniones para ese día.

El Sr. Sáez dice que, en aquella ocasión, él tuvo que ajustar su agenda para poder asistir y así lo hizo. Piensa que hace más el querer que el poder. De todas formas, añade el Sr. Sáez, lo importante de CAPAZ no es que se asista o no a una reunión, sino la celeridad a la que se ha llevado una cesión y otra. Su intención no es politizar pero se está discriminando a unas asociaciones respecto a otras. Considera que si la Sra. Cortes Vicedo tiene algún problema con la Presidenta de CAPAZ lo debe solucionar por propia iniciativa ya que ella es quien ostenta un cargo público de concejal.

La Sra. Cortés Vicedo contesta que ella no está huyendo de la Presidenta de la Asociación, ni necesita formalismos especiales para que la convoquen a una reunión. Solo ha dicho que la reunión fue precipitada cuando ella ya tenía otros compromisos que no podía eludir y le parece muy mal que el Sr. Sáez utilizara la falta de asistencia en la prensa. No le habría costado nada preguntar los motivos por los que no asistió.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

12.- Sr. Alcalde, en el pasado pleno ordinario de noviembre se nos dijo que las obras del pabellón estaban apunto de comenzar y que de hecho la empresa adjudicataria había instalado en el terreno dos casetas para materiales, herramientas, etc. Efectivamente las casetas están allí, pero la obra no ha comenzado a pesar de llevar ya varios meses adjudicada. ¿Existe algún problema que impida que se esté construyendo ya ese pabellón?, si es así ¿nos pueden explicar qué es lo que ocurre?

El Sr. Martínez Sánchez contesta que se dijo y, de hecho, ahí están las casetas. La obra se adjudicó el 17 de junio y el Plan de Seguridad y Salud se presentó el 21 de Octubre. A fecha de hoy no se ha firmado el Acta de Replanteo por dificultades y discrepancias con la Dirección Facultativa.

13.- Sr. Alcalde, nos han llegado varias quejas de vecinos de la localidad que habiéndose acercado al Santuario de Sta. M^a Magdalena observaron que habían comenzado los trabajos para la colocación del órgano de piedra sin haber tomado las medidas oportunas para salvaguardar las pinturas de Castellanos, Gastón Castelló o incluso de la propia imagen de nuestra Patrona, del polvo, suciedad, etc. que esas obras pudiesen originar. ¿Por qué no se tomaron las medidas adecuadas para proteger nuestro patrimonio, que en algunos casos, ha sido restaurado no hace mucho tiempo?

El Sr. Cremades dice que es la primera noticia que tiene al respecto porque nadie le ha dicho nada. Previamente a los trabajos de desmontar el coro se protegieron adecuadamente las pinturas y los reclinatorios. Se tapó a Sta. M^a Magdalena y se puso una lona para que el polvo no afecta. En teoría, lo que se está haciendo ahora no genera polvo pero, si se produce, habrá que adoptar medias de protección.

El Sr. Sáez manifiesta su satisfacción por las medidas adoptadas ya que, al estar cerrado el Santuario, no ha podido ver las protecciones.

El Sr. Cremades añade que se protegió desde el inicio y muestra fotografías del interior del Santuario.

14.- El complejo deportivo Salud y Agua lleva cuatro meses cerrado. Recientemente hemos podido leer en un medio de comunicación una serie de empresas que al parecer estarían interesadas en hacerse cargo del mismo. ¿Nos pueden decir qué gestiones se están realizando por parte del Equipo de Gobierno para solucionar este tema, y en qué punto exacto se encuentran las mismas?

El Sr. Martínez Sánchez dice que es cierto que la instalación está cerrada cuatro meses pero que el mes de agosto lo estuvo por vacaciones. Las gestiones que se están realizando consiste en hablar con empresas que se presentan a pedir información y a aportar documentos. Alguna ya se ha pronunciado pero sigue en proceso de estudio.

El Sr. Sáez muestra su preocupación por el paso del tiempo ya que mientras las empresas se informan las instalaciones se pueden ir deteriorando y eso dificultaría su puesta en marcha otra vez, por ello considera que deberían marcarse unos plazos.

El Sr. Martínez Sánchez dice que su principal preocupación es que alguien se haga cargo lo más pronto posible. Considera que ya se está en la recta final con una de las empresas que ha mostrado mucho interés pero está pendiente de que le den financiación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

15.- Sr. Alcalde, durante el pasado pleno ordinario correspondiente al mes de marzo del 2010, ante una pregunta de este grupo político, se nos contestaba que se había contratado a una “prestigiosa empresa” que estaba estudiando medidas para paliar la falta de liquidez que padece este Ayuntamiento, además de que se esperaba contar con sus resultados “muy pronto”. Han pasado cerca de 10 meses y ya nada más hemos sabido ni de la empresa, ni de las soluciones que la misma haya podido aportar, ¿nos pueden informar del estado en el que se encuentra ese estudio, del precio del mismo, así como de las soluciones que la empresa ha puesto a nuestra disposición?

El Sr. Cremades dice que se contrataran sus servicios para que echaran una mano en cuestiones novedosas. Una de ellas era emisión de deuda pero esta línea se vio truncada por la aprobación de normativa que impidió emitirla.

Otra de las líneas que se esta estudiando es la optimización de los servicios, economizando a través de los medios materiales y personales del Ayuntamiento.

La última de las líneas propuestas es incidir en el IVA soportado durante los cuatro últimos años.

El Sr. Sáez explica que su pregunta se debe a que desde marzo hasta ahora no se había vuelto a saber nada sobre los estudios y las medidas. No entra a valorar los 17.000 euros que cuesta la empresa ya que en otras asesorías no está tan de acuerdo pero en esta sí. Ruega al Sr. Cremades que cuando lo estime oportuno se puedan reunir todos con la empresa para poder ir estudiando las posibles soluciones.

El Sr. Cremades incide en que la emisión de deuda devino imposible por cuestiones legislativas y las otras dos vías siguen en estudio ya que son temas muy complejos.

16.- El día 27 de junio del 2007 se publicaba en el BOE la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. ¿Se ha hecho algo en este Ayuntamiento para cumplir la mencionada legislación?, si es así ¿en qué punto se encuentra la adecuación de nuestra web?

Se retira.

17.- ¿Han decidido ya qué proyecto o proyectos van a presentar al plan Alicante Desarrollo Territorial?, ¿nos pueden decir en qué consiste o consisten los mismos?

El Sr. Cantó dice que no va a contestar la pregunta al 100%. Hay cuatro o cinco proyectos que se están barajando pero hasta que no estén más determinados no va a informar del todo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador del acta.

En Novelda, 11 de febrero de 2011.
La Secretaria Acctal.

D^a. M^a José Sabater Aracil.